



Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística UGR 2024

Resolución Definitiva (23 de mayo de 2024)

Resolución Provisional (8 de mayo de 2024)

Objeto de la convocatoria

Con la finalidad de estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística y su difusión, se convocan ayudas para la financiación de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2024-2025.

Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, comisarios, artistas visuales y mediadores culturales egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

Modalidades

Los proyectos deberán pertenecer al ámbito de la producción, comisariado y mediación cultural vinculados a las artes visuales.

● Modalidad A. Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales:

- A.1. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista o comisario Alumni de la UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
- A.2. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista o comisario Alumni de la UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

Esta modalidad se orienta a la producción de proyectos artísticos a presentar en espacios expositivos gestionados por la Universidad de Granada, aunque según las características y necesidades del proyecto presentado puedan proponerse por parte <http://veu.ugr.es/>

de los solicitantes otros espacios de intervención ajenos a priori al ámbito expositivo.

● **Modalidad B. Ayudas a proyectos de mediación artística.** Podrá optar a esta modalidad cualquier artista, comisario, mediador o educador Alumni de la UGR. Esta modalidad se orienta a la realización de proyectos artísticos en contextos no necesariamente expositivos y en colaboración con grupos o comunidades específicas.

Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requerirá que al menos algún miembro haya tenido vinculación con nuestra universidad.

Dotación

Se autoriza el gasto cuya cuantía destinada a financiar el programa es de 10.000 euros que se repartirán entre los proyectos que resulten seleccionados atendiendo a los importes establecidos a continuación, sin perjuicio de que alguna modalidad pueda quedar desierta.

Los importes para cada modalidad serán los siguientes:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales:
 - Submodalidad A.1: 2.500 €
 - Submodalidad A.2: 5.000 €
- Modalidad B. Ayudas a proyectos de mediación artística: 2.500 €.

Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta las 12.00 horas del 5 de abril de 2024.**

Se llevarán a cabo de manera online a través del **Procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UGR**, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria)
- Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la **Web de FNMT**)

Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente, en formato PDF, estos dos documentos:

<http://veu.ugr.es/>

- **Formulario de solicitud**, a través del [modelo habilitado al efecto](#).
- **Certificación acreditativa** de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tanto tributarias como con la Seguridad social, expedida en cada caso por el órgano competente.
- **Memoria del proyecto** en formato libre en un único documento PDF (máximo 15 páginas y 5 Mb) que deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:
 - CV del solicitante (máximo una página).
 - Breve descripción del proyecto.
 - Calendario de trabajo estimado y presupuesto total del proyecto en el que se desglosen los gastos a realizar.
 - Dossier artístico con obra o proyectos recientes, así como cualquier material textual, gráfico o técnico que permita la correcta comprensión del proyecto presentado. Los proyectos de nuevos medios podrán ir acompañados de una URL a un link externo.

Bases

Consulte el texto íntegro de las bases ([Resolución de 29 de febrero de 2024](#))

Modelo de solicitud